



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver sobre la petición de actualización del crédito. Pasa para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO No. 2010-00077-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020).

En escrito recibido vía correo electrónico el señor JOSE DEL CARMEN CASTILLO solicita se actualice el crédito, petición a la que no se accede y en su lugar se le requiere para que allegue la liquidación del crédito conforme al artículo 446 reza que: *“Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito** con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación...”* (negrilla fuera de texto).

NOTIFIQUESE.

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 078 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 28 DE AGOSTO DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria